

UN LIBRARY

JAN - 6 1981



NACIONES UNIDAS UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.5/35/L.27/Rev.1  
6 diciembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 91 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Locales de las Naciones Unidas en Nairobi

Burundi, Kenya, Malawi, Mauritania, Panamá, Senegal, Sudán:  
proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General (A/C.5/35/35) y del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/C.5/35/35/Add.1),

Habiendo examinado también el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/35/7/Add.11),

Recordando su resolución 32/208 de 21 de diciembre de 1977, en virtud de la cual aprobó la construcción de la sede permanente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi,

Recordando además la sección XI de su resolución 34/233 de 20 de diciembre de 1979, en virtud de la cual aprobó la construcción de locales adicionales de oficinas y de conferencias para HABITAT,

Teniendo en cuenta que los locales de las Naciones Unidas en Nairobi son los primeros de este género que se van a establecer en un país en desarrollo,

1. Expresa su reconocimiento al Secretario General y al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por sus esfuerzos por ofrecer a la Asamblea General una alternativa más económica para los locales de las Naciones Unidas en Nairobi;

2. Decide aprobar las propuestas que figuran en el informe del Director Ejecutivo (A/C.5/35/35/Add.1), y decide también reincorporar las dos salas de conferencias previstas en el proyecto original aprobado por la Asamblea General

en 1977 y los ajustes necesarios de las instalaciones para comedores, bibliotecas y documentación, dentro del crédito total de 254.944.000 chelines kenianos aprobado por la Asamblea General en 1979;

3. Pide al Secretario General que proceda sin tardanza a la construcción, y que presente un informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones y en todos los años siguientes hasta que el proyecto quede terminado.

-----